



Gobierno de  
**México**



**IMSS BIENESTAR**  
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

**GUÍA TÉCNICA DE INDUMENTARIA  
Y UNIFORME PARA PERSONAL DE  
ESTOMATOLOGÍA EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL PARA EL BIENESTAR  
(IMSS-BIENESTAR)**



## DIRECTORIO

**Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez**  
Director General

**Dr. José Alejandro Avalos Bracho**  
Titular de la Unidad de Atención a la Salud

**Dr. Gabriel Gutiérrez Morales**  
Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel

**Dr. Said Vázquez Valle**  
Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel

**Dr. Eduardo Antonio Rodríguez Becerril**  
Titular de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad y Programas Especiales

**Dra. Miriam Adriana Peña Eslava**  
Titular de la Coordinación de Enfermería

**Dr. Arturo González Ledesma**  
Titular de la Coordinación de Supervisión

**Dr. José Misael Hernández Carillo**  
Titular de la Coordinación de Epidemiología

**Dr. Luis Ernesto Caballero Torres**  
Titular de la Coordinación de Educación e Investigación

**Dra. Yerania Emireé Enríquez López**  
Titular de la Coordinación de Programas Preventivos

**Dra. Nazarea Herrera Maldonado**  
Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica



Gobierno de  
**México**

 **IMSS BIENESTAR**  
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

GUÍA TÉCNICA DE INDUMENTARIA Y UNIFORME PARA  
PERSONAL DE ESTOMATOLOGÍA EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

## REVISIÓN NORMATIVA

**Dra. Nazarea Herrera Maldonado**

Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica

**Mtro. Mauro Jesús Villegas Sánchez**

Titular de la División de Normatividad y Planeación Médica

## COLABORADORES

**Mtra. Diana Nayely Mejía Sánchez**

Líder de Proyecto Médico

**Mtro. Jerónimo Quevedo Uribe**

Líder de Proyecto Médico

**C.D. Alicia Karina Guzmán Luna**

Supervisora de Procesos

**C.D. María Fernanda Contreras Montano**

Supervisora de Procesos

**C.D. Rosa Isela Pantoja Morales**

Supervisora de Procesos

**C.D. Crista Patricia Maya Hernández**

Supervisora de Procesos



## ÍNDICE

1. Introducción .....	5
2. Objetivo .....	5
3. Alcance.....	5
4. Definiciones.....	5
5. Contenido .....	6
5.1. Disposiciones generales .....	6
5.2. Disposiciones Específicas.....	7
6. Anexos .....	11



## 1. Introducción

El uso de la indumentaria de trabajo y uniforme por parte del personal en los establecimientos de salud, es imprescindible en la medida que proyecta la higiene, la disciplina laboral, el profesionalismo y, por supuesto, fortalece la identidad y el sentido de pertenencia a nuestra institución.

Por sus características de confección, el uso de ambos en el servicio de Estomatología se encuentra acorde con las normas de seguridad e higiene que nos rigen para garantizar su objetivo como barrera de protección.

## 2. Objetivo

Establecer los criterios con relación al uso de la indumentaria de trabajo y el uniforme por parte del personal de Estomatología, en las Unidades Médicas, en cumplimiento con las normas sanitarias vigentes y apegados a las características detalladas en el Manual de Identidad Gráfica del IMSS-BIENESTAR.

## 3. Alcance

La presente Guía aplica para el personal de Estomatología de todas las Unidades Médicas, en los tres niveles de atención de IMSS-BIENESTAR.

Las Coordinaciones Estatales a través de sus enlaces de los Servicios de Estomatología difunden y vigilan la aplicación de lo estipulado en la presente guía.

El cuerpo directivo de cada Establecimiento de Salud con Servicio de Estomatología vigilará el correcto uso de la indumentaria y el uniforme, así como la aplicación de lo estipulado en esta Guía.

## 4. Definiciones

**Bata:** Prenda que sirve como barrera mecánica de protección entre el Estomatólogo y el usuario, destinada a evitar la contaminación de la ropa con microorganismos a fin de no convertirlo en un fómite. Se utilizarán dos batas en el Establecimiento de Salud, una para la indumentaria y otra para el uniforme.

**Indumentaria de trabajo:** Ropa de uso laboral que se caracteriza por ser ligera, cómoda, segura e higiénica. Integrada por bata; pijama quirúrgica (filipina y pantalón); calcetines y zapatos. Utilizada exclusivamente para realizar las actividades operativas dentro de los consultorios del Servicio de Estomatología en los Establecimientos de Salud.



**Logo - Símbolo básico:** Imagen que conjunta el símbolo, logotipo y lema institucional.

**Presupuesto:** Monto económico asignado junto a la nómina de los trabajadores del Instituto, específicamente destinado para la adquisición de la indumentaria y del uniforme de trabajo, descrito en esta Guía.

**Uniforme:** Integrado por bata (distinta a la de indumentaria de trabajo) y la ropa de uso diario que el personal viste desde casa para desplazarse a su centro de trabajo (ajena a la pijama quirúrgica de la indumentaria). El uniforme se utiliza para trasladarse por los pasillos y áreas generales de los Establecimientos de Salud.

## 5. Contenido

### 5.1. Disposiciones generales

El presente documento establece las bases técnicas para el uso correcto de la indumentaria de trabajo y uniforme por parte del personal adscrito al Servicio de Estomatología de los Establecimientos de Salud de IMSS BIENESTAR

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el BIENESTAR, en la medida de lo posible, asignará un presupuesto al personal Estomatólogo en funciones, adscrito a cada CLUES, con el fin de usar ese monto exclusivamente para adquirir su indumentaria y uniforme de trabajo, con las especificaciones hechas en esta guía, siempre que sea factible.

Las características técnicas de la indumentaria y el uniforme, así como su uso, serán definidas por la Unidad de Atención a la Salud, a través del Departamento de Estomatología.

Los uniformes serán para el uso personal de cada trabajador(a) a quien se le proporcione.

Los modelos de indumentarias, uniformes y prendas establecidos en la presente guía no deben ser alterados o modificados, incluyendo bordados, impresiones adicionales a las originales, cortes o adaptaciones de cualquier índole.

El personal operativo de Estomatología que, por razones de comisión o trabajo, asista a eventos oficiales o ceremonias dentro o fuera de su sede laboral, deberá usar el "Saco color negro" correspondiente, como lo establece la presente Guía.

La pijama quirúrgica es contemplada para portarse en el consultorio o área donde se brinda la atención al beneficiario



## 5.2. Disposiciones Específicas

### 5.2.1. Unidad de Atención a la Salud

La Unidad de Atención a la Salud será responsable de difundir el contenido de la presente Guía Técnica..

### 5.2.2. Estomatólogos

El personal operativo de Estomatología que labora en los Establecimientos de Salud responsabilidad de IMSS-BIENESTAR, deberá portar la indumentaria y el uniforme completo dentro de su jornada laboral, cumpliendo con lo siguiente:

Se presentará a su lugar de trabajo con el uniforme limpio, ordenado, en buen estado y completo durante la jornada laboral.

El Uniforme consta de: Bata manga larga color blanco y la ropa de uso diario que el personal viste desde casa para desplazarse a su centro de trabajo (ajena a la pijama quirúrgica de la indumentaria).

Utilizará el uniforme fuera del consultorio dental (en pasillos y áreas administrativas) del Establecimiento de Salud, durante su horario laboral, en el desempeño de sus funciones.

Portará el gafete de identificación institucional de manera visible siempre que se encuentre dentro del Establecimiento de Salud, durante la jornada laboral.

Vestirá la indumentaria únicamente en el área destinada para su uso: Dentro del consultorio de Estomatología.

La Indumentaria consta de: Bata manga larga color blanco; pijama quirúrgica (filipina y pantalón); calcetines y zapatos.

Respetará el color distintivo de la indumentaria sin añadir más colores, dibujos, estampados, brillos o degradados, en cualquiera de sus variantes.

El estomatólogo deberá de cambiar su indumentaria por el uniforme, antes de salir del consultorio.

Tanto la indumentaria como el uniforme cuentan con su propia bata. En ninguna circunstancia se debe utilizar una sola bata para todo, intercambiar o confundir cada bata correspondiente al uniforme y a la indumentaria.

No transferirá las indumentarias y batas a otras personas trabajadoras ni a terceras personas.



Las y los estudiantes / pasantes que realicen prácticas o servicio social en los Establecimientos de Salud de IMSS-BIENESTAR, deberán portar el uniforme correspondiente a la institución educativa a donde pertenecen, o en su caso un distintivo visible que indique la institución de origen y el nombre completo.

### 5.3. Sanciones

Ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente Guía Técnica, el/la jefe/a inmediato/a superior con la presencia de un testigo, procederá con la persona trabajadora a:

- **Primera ocasión:** Indica de manera verbal, en privado, la necesidad y el deber de dar cumplimiento al presente documento.
- **Segunda ocasión:** Efectúa en el lugar donde se percibe el incumplimiento, una amonestación verbal, aclarando que se trata de la segunda ocasión y que hubo un llamado de atención en privado previo.
- **Tercera ocasión y sucesivas:** Realiza llamada de atención por escrito a través de un acta administrativa. Posterior a la tercera ocasión, el Jefe directo procederá conforme a lo estipulado en la Ley de Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En el hallazgo de la tercera ocasión, el Cuerpo de Gobierno del Establecimiento de Salud, notificará vía oficial a la Coordinación Estatal respectiva, con el fin de proseguir conjuntamente la sanción legal pertinente.

Todas las sanciones y documentos referentes serán registrados en el expediente del personal en cuestión.

### 5.4. Especificaciones de la Indumentaria y Uniforme

#### 5.4.1. Uso del Logo - Símbolo:

En todos los uniformes de IMSS BIENESTAR, deberá utilizarse el logo símbolo institucional, respetando rigurosamente las proporciones del símbolo, la tipografía institucional, las métricas tipográficas y los espacios previamente establecidos en las normativas vigentes (Anexo 1) y en el Manual de Identidad Gráfica del instituto.

El logo símbolo institucional deberá estar bordado en los sacos, batas y filipinas. En la filipina, se localizará en el lado izquierdo del pecho (centro del bolsillo frontal superior); para el caso del saco y las batas, el logotipo tendrá que ser bordado, en su totalidad en color blanco para el saco y con los colores institucionales en el caso de las batas, en el centro del tercio superior de la manga izquierda.



#### **5.4.2. Características de la Indumentaria y Uniforme:**

Esta Guía no hace distinción hacia un género en las características y uso del uniforme.

Cada bata y toda prenda usada como indumentaria laboral descrita en esta guía, deberá estar confeccionada con tela de grado médico, anti-derrame de fluidos, para su uso hospitalario.

El uso del Saco estará reservado únicamente para ceremonias y eventos especiales, dentro o fuera de los establecimientos de salud.

Las especificaciones de las prendas que serán adquiridas mediante el presupuesto asignado serán las siguientes:

- **Filipina:** De manga corta, tipo pijama quirúrgica, color verde sábila (especificado en la sección del código de color en el Anexo 3), con bolsillo frontal de pecho y cuello en forma de "V". El largo de la filipina deberá cubrir la región glútea.
- **Pantalón:** Tipo pijama quirúrgica (corte recto o jogger), color verde sábila (especificado en la sección del código de color en el Anexo 3).
- **Calcetines:** 100% poliéster, color negro, costuras planas, talón reforzado, el ajuste deberá llegar a la mitad de la pantorrilla.
- **Calzado:** De cuero vacuno y suela anti-derrapante de poliuretano, color negro, sin costuras o cordones, de fácil limpieza, que cumpla con las necesidades para su uso en establecimientos de salud (ligero, flexible, resistente, impermeable y aislante), tipo choclo.
- **Saco (para uso exclusivo en eventos especiales):** Tipo Bata - Blazer, color negro, con cierre de botones, cuello en "V" con solapa. Su uso estará reservado para para ceremonias o eventos especiales.
- **Bata tipo Blazer:** De color blanca, con manga larga. Confeccionada con materiales textiles para su uso hospitalario.

#### **5.4.3. Sugerencia de adquisición**

Con la intención de tener siempre un juego limpio de indumentaria y uniforme, se sugiere adquirir un par de cada prenda.



## 6. Documentos de Referencia

- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Condiciones Generales de Trabajo (CGT) de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-BIENESTAR. Art. 53 numeral VII.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. DOF 14-11-2014.



Gobierno de  
México

IMSS BIENESTAR  
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

GUÍA TÉCNICA DE INDUMENTARIA Y UNIFORME PARA  
PERSONAL DE ESTOMATOLOGÍA EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

## 6. Anexos

### ANEXO 1. Logo – Símbolo



*Logo – Símbolo de IMSS BIENESTAR*



## ANEXO 2. Indumentaria y Uniforme

Prenda	Imagen
Filipina de manga corta, color verde sáfila, cuello en "V".	
Pantalón quirúrgico color verde sáfila.	
Bata manga larga, de color blanca, tipo blazer (una para uso en indumentaria y otra para uso en uniforme).	
Calcetines negros con corte medio a pantorrilla.	
Zapatos de color negro, sin costuras ni cordones, tipo choclo.	
Saco tipo bata - blazer color negro ( <i>solo para ceremonias o eventos especiales</i> ).	



Gobierno de  
México



IMSS BIENESTAR  
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

GUÍA TÉCNICA DE INDUMENTARIA Y UNIFORME PARA  
PERSONAL DE ESTOMATOLOGÍA EN LOS  
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

### ANEXO 3. Color oficial asignado para los uniformes del personal de estomatología



Color de los uniformes institucionales de Estomatología, en códigos:  
CMYK, RGB y HEX.

#### Códigos de Color:

- CMYK:                    C: 56                    M: 30                    Y: 54                    K: 30
- RGB:                    R: 119                    G: 141                    B: 118
- HEX:                    # 7 7 8 D 7 6

NOTA: El tono del color negro será para todos los códigos es de 0 (Cero) en todos los matices.



Gobierno de  
México



IMSS BIENESTAR  
SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD

GUÍA TÉCNICA DE INDUMENTARIA Y UNIFORME PARA PERSONAL DE ESTOMATOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

**GUÍA TÉCNICA DE INDUMENTARIA Y UNIFORME PARA PERSONAL DE ESTOMATOLOGÍA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)**

Aprobó

Dr. José Alejandro Ávalos Bracho  
Titular de la Unidad de Atención a la Salud

Coordinación Responsable

Dr. Said Vázquez Valle  
Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel

Revisión Normativa

Dra. Nazarea Herrera Maldonado  
Titular de la Coordinación de Normatividad y Planeación Médica